



II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA EMITE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción LII y 74 fracción VIII de la Ley Orgánica y 368, 369, 370 fracciones I, II, III inciso ñ), IV y V, 371 fracción XIII, 372, 373, 374, 375, 376 y 451 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, es competente para otorgar la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas.

SEGUNDO.- Que la Medalla al Mérito por la defensa de las Víctimas, será otorgada a quienes por su trayectoria y actos destacados hayan asistido, apoyado, socorrido o favorecido a las personas en calidad de víctimas directas, indirectas o potenciales.

TERCERO. - Que la Comisión de Atención Especial a Víctimas aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2022, el Acuerdo para la expedición de la convocatoria y las bases para la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, expiden la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil y colectivos relacionados con la defensa de las víctimas, a la presentación de las candidaturas de las personas, grupos o colectivos que, por sus méritos, merezcan ser reconocidas con la “**Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas 2021**”, que otorga el Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:



II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

B A S E S

1.- La Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas, será otorgada a una persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil, que haya destacado en su trabajo y trayectoria en la defensa de las víctimas, así como por sus actos que hayan asistido, apoyado, socorrido o favorecido a las personas en calidad de víctimas directas, indirectas o potenciales, así como la promoción y protección de sus derechos. Se podrán hacer propuestas para recibir la Medalla de forma póstuma, a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

2.- Toda persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil, cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la defensa y asistencia de las víctimas, así como la promoción y protección de sus derechos, podrán proponerse o proponer por escrito las candidaturas para recibir la Medalla, a través de una carta dirigida a la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México.

La propuesta deberá contener:

- I.** Datos generales de quien realiza la propuesta: a) Nombre completo de la o el promovente; b) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones; c) Números telefónicos.
- II.** Datos generales de la o el aspirante: a) Nombre completo de la o el promovente; b) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones; c) Números telefónicos.
- III.** Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento con la Medalla.
- IV.** Currículum Vitae de la o el aspirante y en su caso Acta Constitutiva.
- V.** Información documental probatoria que aporte elementos de valoración para la obtención de la Medalla, como reconocimientos, memorias fotográficas, hemerográficas, audiovisuales y/o archivos multimedia.



II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

- VI. Carta de aceptación a la postulación firmada.
- VII. La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Comisión Atención Especial a Víctimas, se considerará confidencial. Permanecerá bajo el resguardo de la misma hasta la emisión del dictamen correspondiente; una vez concluido el proceso, la documentación de las personas aspirantes que no resulten seleccionadas será destruida. El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3.- Toda persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil que decida presentar propuestas, podrá realizar una sola candidatura de conformidad con la base anterior.

4.- Las propuestas y los documentos que soportan a éstas, deberán ser enviadas a la Comisión Atención Especial a Víctimas únicamente a través del correo electrónico atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx a partir del 17 de octubre y hasta el 17 de noviembre del año 2022.

5.- El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para la cancelación de la candidatura en el proceso de selección. Esta Comisión notificará por escrito, en el correo electrónico que hayan manifestado en su propuesta sobre la procedencia de su registro asignando un folio o la prevención y en su caso la cancelación de la candidatura, así como los motivos que la fundaron.

6.- La Comisión Atención Especial a Víctimas evaluará la trayectoria de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta para emitir el dictamen de quien será reconocido con la medalla. Aprobado el dictamen, posteriormente será sometido al Pleno del Congreso de la Ciudad de México por lo que la resolución tendrá el carácter de inapelable.



II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

7.- La fecha y la hora de la Sesión Solemne en la cual será entregada la Medalla, será fijada a través de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México y la Comisión Atención Especial a Víctimas, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

8.- La Presidencia de la Comisión Atención Especial a Víctimas, será la encargada de emitir todas las notificaciones a las partes promoventes y aspirantes, derivadas del proceso en cuestión.

9.- La participación de toda persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil supone la aceptación plena de estas bases.

10.- Todo lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo establecido por el Reglamento del mismo.

Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria, en el sitio web oficial del Congreso de la Ciudad de México, en las redes sociales de carácter oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 14 días del mes de octubre de 2022.




II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE FIRMAN LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS 2021.






LEGISLADOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	A FAVOR
PRESIDENTE DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA 			<i>Luis Chávez</i>
VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA morena			<i>JMC</i>
SECRETARIA DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS			
INTEGRANTE DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO morena			<i>AM</i>



II LEGISLATURA



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS


<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ morena</p>			
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA</p> 			
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS</p> 			

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE FIRMAN LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS 2021.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 14 días del mes de octubre de 2022.

TÍTULO	CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE MEDALLA PARA DEFENS
NOMBRE DE ARCHIVO	CONVOCATORIA Y BA...VICTIMAS 2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	df54c62904d4827ef377c356145d540c4b08bd7e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 15 / 2022 01:20:02 UTC	Enviado para su firma a DIP. JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx), DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) and DIP. ESTHER SILVIA SANCHEZ BARRIOS (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.245.139.140
 VISUALIZADO	10 / 16 / 2022 19:26:23 UTC	Visualizado por DIP. ESTHER SILVIA SANCHEZ BARRIOS (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.192.201
 FIRMADO	10 / 16 / 2022 19:26:38 UTC	Firmado por DIP. ESTHER SILVIA SANCHEZ BARRIOS (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.192.201

TÍTULO	CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE MEDALLA PARA DEFENS
NOMBRE DE ARCHIVO	CONVOCATORIA Y BA...VICTIMAS 2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	df54c62904d4827ef377c356145d540c4b08bd7e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 17 / 2022 16:47:27 UTC	Visualizado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.36
 FIRMADO	10 / 17 / 2022 16:47:35 UTC	Firmado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.36
 VISUALIZADO	10 / 17 / 2022 18:22:20 UTC	Visualizado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.184.215
 FIRMADO	10 / 17 / 2022 18:25:02 UTC	Firmado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.184.215

TÍTULO	CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE MEDALLA PARA DEFENS
NOMBRE DE ARCHIVO	CONVOCATORIA Y BA...VICTIMAS 2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	df54c62904d4827ef377c356145d540c4b08bd7e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 18 / 2022 19:24:38 UTC	Visualizado por DIP. JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	10 / 18 / 2022 19:25:07 UTC	Firmado por DIP. JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 VISUALIZADO	10 / 18 / 2022 20:41:14 UTC	Visualizado por DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.234.108
 FIRMADO	10 / 18 / 2022 20:41:34 UTC	Firmado por DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.234.108
 COMPLETADO	10 / 18 / 2022 20:41:34 UTC	El documento se ha completado.